



RESUMEN

El tema a estudiar Normas Internacionales de Contabilidad NIC 37 “Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes”, presenta una serie de ambigüedades al momento de su reconocimiento y medición, por lo que hasta el momento esta norma continua innovándose. Nuestro objetivo es investigar en que ambientes se reflejan la esencia económica de las operaciones del negocio y en qué momentos se presenta una imagen fiel de la situación financiera de una empresa, todo esto con la finalidad de ayudar a mejorar la calidad de las operaciones contables

Para el desarrollo de la problemática mencionada utilizaremos el método Inductivo- Deductivo, es decir, partiremos de recolección de información netamente bibliográfica, para luego analizarlas y poder establecer recomendaciones. Las técnicas utilizadas son de carácter descriptivo analítico y exploratorio.

Como conclusión se menciona que: 1.-Las Nic's contribuyen a mejorar la calidad de la información financiera haciendo necesaria que todas las entidades mantengan el compromiso firme de cumplir con las disposiciones vigentes a nivel mundial, con la finalidad que ninguna organización se quede fuera de la innovación contable.2.- La empresa Tecmasur Cía. Ltda., cuenta con políticas contables pero no son lo suficientemente persistentes para la recuperación de cuentas de dudoso recaudo, por lo que luego de analizar algunas cuentas se observa que el Estado de Situación Final presenta deficiencias que se pueden modificar.

PALABRAS CLAVE: Provisiones, Reconocimiento, Medición, Desembolso, Reestructuración.



ABSTRAC

The subject studied standards International of accounting IAS 37 "Provisions, contingent assets and contingent liabilities aims to ensure that bases for the recognition and measurement provisions, contingent liabilities and assets used. Our goal is to learn to recognize and measure the provisions and contingencies of assets and liabilities that occur in a General Balance to help improve the quality of accounting operations as well as the uniformity of the information

The development of the above-mentioned problems we use inductive - Deductive method, i.e. departure purely bibliographic information collection for later analysis and to establish recommendations. The techniques used are descriptive analytical and exploratory.

As conclusion referred to that: 1.-the Nic's help improve the quality of financial making necessary that all entities remain hard to comply with the provisions in force at the world, in order that no organization is out of the contable.2- innovation company Tecmasur co. Ltda., has accounting policies but are not enough persistent for the recovery of dubious collection accounts so after analyzing some accounts are observed that the situation state final defects that you can modify.

KEY words: Provisions, recognition, measurement, out-of-pocket, restructuring, new, active contingent, passive quota, lost contingent, income contingent, uncertainty.



INDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	1
INTRODUCCION	10
CAPITULO II	
ASPECTOS GENERALES DE LA NIC 37	12
1.1 ANTECEDENTES GENERALES	12
1.2 OBJETIVO	15
1.3 ALCANCE	15
1.4 ANALISIS DE LAS PROVISIONES Y CONTINGENCIAS DE NORMAS ANTERIORES FAS 5, FAS 38, FIN 14, FIN 34 A LAS NORMAS VIGENTES NIC 37	17
1.4.1 Contingencias Fas 5, Fas 38, Fin 14, Fin 34	18
1.4.1.1 Pérdida Contingente	19
1.4.1.1.01 Clasificación	19
1.4.1.1.02 Contabilización y Revelación	20
1.4.1.2 Ganancia Contingente	25
CAPITULO II	
PROVISIONES Y CONTINGENCIAS DE ACTIVOS Y PASIVOS	26
2.1 DEFINICIONES	26
2.2 COMPARACIÓN DE LAS PROVISIONES CON OTROS PASIVOS	27
2.3 RELACIONES ENTRE PROVISIONES Y PASIVOS DE CARÁCTER CONTINGENTE	28
2.4 RECONOCIMIENTO	28
2.4.1 Provisiones	28
2.4.2 Pasivos Contingentes	31
2.4.3 Activos Contingentes	31
2.5 MEDICIÓN	32
2.6 REEMBOLSO	33
FANNY AREVALO PEREZ/ 2010 DIANA QUILAMBAQUI LOJA	3



2.7 CAMBIOS EN EL VALOR DE LAS PROVISIONES	34
2.8 APLICACIÓN DE LAS PROVISIONES	34
2.9 APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	34
2.10 INFORMACIÓN A REVELAR	36
2.11 DISPOSICIONES TEMPORALES	37
2.12 EJEMPLOS PRÁCTICOS	38
CAPITULO III	
APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LA NIC 37	42
3.1 GENERALIDADES DE TECMASUR ELECTRÓNICA INTEGRAL CÍA. LTDA	42
3.2 ANÁLISIS DE POSIBLES CUENTAS SUJETAS A PROVISIÓN	43
3.3 CASO PRACTICO	44
CAPITULO IV	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	51
4.1 CONCLUSIONES	51
4.2 RECOMENDACIONES	51
BIBLIOGRAFIA	53
ANEXOS	54



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA



**UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR
Y AUDITORIA**

**PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS
CONTINGENTES. “NIC 37”**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE CONTADORA
PÚBLICA Y AUDITORA.**

**AUTORAS: FANNY AREVALO PEREZ
DIANA QUILAMBAQUI LOJA**

DIRECTOR: ECON. PEDRO MORA

**CUENCA-ECUADOR
2010**



DEDICATORIA

A Dios por haberme regalado tan grande oportunidad de vivir y acompañarme en cada momento.

A mi madre y hermanos por el gran cariño y apoyo que me brindaron en los momentos difíciles de mi carrera universitaria.

A mis amigos quienes han compartido conmigo tareas, alegrías, sentimientos y experiencias. Nunca los olvidaré.

A todas las personas que de una u otra forma han sido parte de mi vida y me ayudaron a cumplir uno de mis sueños anhelados.

Con Cariño: Diana



DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo

A Dios quien me dio la fortaleza necesaria para salir siempre adelante pese a las dificultades, por colocarme en el mejor camino, iluminando cada paso de mi vida y por darme la salud y la esperanza para terminar este trabajo.

A mis padres y hermanos por todo lo que me han dado en esta vida, especialmente por sus sabios consejos y por estar a mi lado en los momentos difíciles.

A mis sobrinas por contagiarme la alegría de vivir.

A mis amigos quienes se convirtieron en mi segunda familia, a Sarita, Diana, Juan, Bertha, Jhon y Fanny, por ayudarme en cada momento y hacerme sentir como en casa cuando lo necesité. Siempre estarán en mí...

Con Cariño: Fanny



AGRADECIMIENTO

A Dios por dirigir nuestro camino y por permitirnos llegar a la culminación de nuestra carrera.

A nuestros catedráticos a quienes les debemos gran parte de nuestros conocimientos, gracias por su paciencia; de manera especial al Ing. Geovanny Córdova por su valiosa colaboración y apoyo desinteresado.

A nuestro Director Econ. Pedro Mora por habernos guiado con sus enseñanzas en la dirección de nuestra tesis.

A Tecmasur Cía. Ltda., en la persona del Ing. Diego Andrade por darnos la facilidad de hacer nuestro trabajo en la empresa.

A nuestras familias quienes a lo largo de nuestras vidas nos han dado fuerzas y apoyo incondicional para llegar hasta donde estamos ahora.

Fanny
Diana



DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas expuestas, los conceptos desarrollados, las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad de las autoras.

Fanny Arévalo

Diana Quilambaqui



INTRODUCCION

Toda organización actualmente necesita estar al tanto de la realidad financiera de sus operaciones al momento de tomar decisiones. Al ser la contabilidad un eje importante para el desarrollo de los pueblos nuestro país ha decidido adaptarse a la normativa que se encuentra vigente a nivel mundial y cuyo interés es que los países que lo adopten proporcionen como resultado información fiable y comparable. Por otro lado es preciso que las entidades apliquen los procedimientos que dictan las normas; nuestro trabajo este enfocado al estudio de la NIC 37 y su aplicación. A continuación se detallan los capítulos a ser tratados:

En el capítulo 1 se presenta los aspectos generales de la NIC 37 “Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes, es decir, los antecedentes de la norma, objetivo, alcance, y luego, en el cuarto punto de éste capítulo se hace un recuento sobre el tratamiento de las contingencias antes de que se aplique la NIC 37, el cual está basado en los Principios Contables de General Aceptación Fas 5.

El Capitulo 2 se refiere específicamente a las Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes, en este contenido se describen: las definiciones a tratarse en la Norma; Comparación; de las provisiones con otros pasivos; relaciones entre provisiones y pasivos de carácter contingente; reconocimiento; medición, reembolso; cambios en el valor de las provisiones; aplicación de las provisiones; aplicación de las reglas de reconocimiento y medición; información a revelar; y algunos ejemplos de las Normas.

En el capítulo 3 se realiza un caso práctico sobre la aplicación de la NIC 37 a una entidad, para ello hemos considerado necesario anotar las generalidades de la empresa en cuestión, la revisión de cuentas posibles a ser objeto de provisión y por último se describe la solución al ejemplo estudiado.



En el capítulo 4 se detallan las Conclusiones y Recomendaciones a las cuales hemos llegado al finalizar nuestro trabajo investigativo.



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA NIC 37

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Las normas internacionales de contabilidad poseen un largo historial, y todo nace desde la creación del consejo de principios de contabilidad APB (APB-Accounting Principles Board) cuyo objetivo fue emitir los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera¹, este consejo estuvo conformado por profesionales que trabajaban en compañías públicas, privadas y bancos por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar sus entidades en donde laboraban; motivo por el cual surge el consejo de normas de contabilidad financiera FASB (Financial Accounting Standard Board) (Aún está en vigencia en EE.UU), este consejo logró gran incidencia en la profesión contable, emitió un sin número de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones, sus integrantes solo podían trabajar en instituciones educativas como maestros. Conjuntamente con los cambios que introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comité y publicaciones de difusión de la profesión contable.

En el año de 1973 nace el Comité Nacional de Normas de Contabilidad "IASC" (international accounting standard committee) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros. El IASC, así como el Consejo de la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC), son Organizaciones relacionadas con la presentación de información financiera a nivel mundial, tal es el caso de las NIC. Todos los miembros integrantes de la IFAC, a su vez son miembros del IASC; la primera reconoce al segundo organismo, como el emisor de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).²

Por otro lado, ha sido creado el Comité de Interpretaciones Permanente (SIC), que se encuentra formado por 12 miembros con derecho a voto, siendo su

¹ www.monografias/trabajos74/OrganizacióndeNegociosMultiplesFerushSRL/Historia.

² www.gestiopolis.com/recursos5/docs/fin/auditoria.htm



Misión la de crear Interpretaciones de las NIC para que el IASC los apruebe. En el año 2002 el SIC cambia su nombre por el de Comité de Interpretaciones de Información Financiera (IFRIC), con la obligación no sólo de interpretar las NIC y NIIF, sino además de proporcionar guías de asuntos no tratados en las NIC o NIIF.³

Paulatinamente al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable, esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las Normas Internacionales de Contabilidad, siendo su principal objetivo la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros.

Por lo tanto las normas de contabilidad internacional (NICs y NIIFs) hoy en día son el lenguaje financiero y contable hacia el cual todas las organizaciones privadas, públicas y ONG's están concurriendo. En este sentido se requiere que Gerentes, Contadores y Financieros tengan que familiarizarse con nuevos conceptos, terminologías y formatos diferentes de presentación de balances y la forma en que estos se elaboran; por este motivo es necesario que nuestro país entre en un proceso de formación que permita su aplicación en las diferentes empresas.

Es así que en Ecuador mediante Resolución No. 99.1.3.3.007 de 25 de agosto de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 270 de 6 septiembre de 1999 la Superintendencia de Compañías pone a disposición las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC" de la 1 a la 15 las mismas que han sido adoptadas de las NIC, por lo que la aplicación es obligatoria por parte de entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías;⁴ luego de casi 3 años mediante Resolución No. 02.Q.ICl.002 de 18 de marzo del 2002, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 4 de 18 de septiembre del

³ <http://safi-software.com.ec/normasInternacionalesdeInformacionFinanciera2010enEcuador>.

⁴ <http://www.tributacionecuador.com/niif.html>



2002, la Superintendencia dispone la aplicación obligatoria de las NEC de la 18 a la 27.

Todas las resoluciones descritas en estos párrafos corresponden a la Superintendencia de Compañías. (Tributaciones ecuador.com)

En septiembre 04 del año 2006 mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004⁵ emitida por el Señor Superintendente de Compañías derogó la resolución anterior y dispuso que la Normas Internacionales de Información Financiera, "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

El 3 de Julio del 2008 mediante Resolución No. ADM 08199, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006; y , a través de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, el Superintendente de Compañías estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para los años 2010, 2011 y 2012; respectivamente, por lo que para Ecuador el periodo de transición es el 2009.

Como mencionamos anteriormente las Normas Internacionales de Contabilidad han tenido gran aceptación en nuestro país por lo que, la NIC 37 Provisiones (en Ecuador NEC 26), Activos Contingentes y Pasivos Contingentes fue aprobada por el IASC en julio de 1998, y tiene vigencia para los estados financieros que cubran periodos cuyo comienzo sea a partir del 1 de julio de 1999.

⁵ ítem



Según la última Resolución No. SC.DS.G.09.006 del 17 de diciembre del 2009 sustituye el Art 6 de la Resolución anterior y textualmente dice que: “Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, sean de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011” por las compañías y entes mencionados, respectivamente.”. Para el desarrollo de nuestra tesis aplicaremos NIC 37 por primera vez.

La Norma Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes (NIC 37) prescribe la contabilización y la información financiera a suministrar cuando se haya dotado una provisión de pasivo, o bien cuando existan activos y pasivos de carácter contingente, exceptuando aquellos que estén fuera del alcance.

1.2 OBJETIVO

- “Asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y medición de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente.
- Asegurar que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas a los estados financieros, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento de importes, de las anteriores.”⁶

“Los requerimientos de la NIC 37 según Luppi están diseñados para prohibir tres prácticas:”⁷

- Creación de provisiones cuando no hay pasivo;
- Uso de provisiones anteriores con un propósito definido, para un fin diferente; y
- Liberación no revelada de provisiones, en resultados.

1.3 ALCANCE

La teoría sobre la NIC 37 en el presente capítulo y para el capítulo 2 es tomada del documento IASCF⁸, y a continuación se exhibe:

⁶ Actualización contable 2002. Corporación Edi-Abaco Cía. Ltda. IASCF

⁷ WWW.DELOITTE/Hugo Alberto Luppi/ Cámara de Sociedades Anónimas. Octubre-2009



Se aplicará por todas las entidades en la contabilización de las provisiones, pasivos y activos contingentes, excepto:

- a) Aquellos que se deriven de contratos pendientes de ejecución, excepto cuando el contrato sea oneroso; y
- b) Aquellos cubiertos por otra Norma

Es de aplicación a los instrumentos financieros (incluyendo las garantías), siempre que no se lleven contablemente según su valor razonable.

Los contratos pendientes de ejecución son aquellos en que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones a las que se comprometieron, o bien que ambas partes han ejecutado parcialmente, y en igual medida, sus compromisos; es decir, no se aplica a los contratos pendientes de ejecución, salvo que tengan carácter oneroso para la empresa.

Cuando alguna otra Norma Internacional de Contabilidad se ocupe de un tipo específico de provisión, o bien de activos o pasivos de carácter contingente, la empresa aplicará esa Norma en lugar de la presente. Por ejemplo, también se abordan ciertos tipos de provisiones en:

- ✓ NIC 11, Contratos de Construcción;
- ✓ NIC 12, Impuesto sobre las Ganancias;
- ✓ NIC 17, Arrendamientos,
- ✓ NIC 19, Beneficios a los empleados; y
- ✓ NIIF 4 Contratos de seguro; no obstante, esta Norma es de aplicación a las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes de una entidad aseguradora que sean diferentes de sus obligaciones y derechos en virtud de contratos de seguros que estén dentro del alcance de la NIIF 4.

⁸ Normas internacionales de contabilidad 1994 Instituto de mexicanos de contadores públicos AC. London EC4A. England



La NIC 37 no trata el reconocimiento de los ingresos ordinarios, puesto que esto se trata en la NIC 18, Ingresos Ordinarios.

En algunos países, el término “provisión” se utiliza en el contexto de partidas tales como la depreciación sistemática, y también para denominar el reconocimiento de la pérdida de valor por deterioro de algunos activos o de los deudores de dudoso cobro.

En otras Normas Internacionales de Contabilidad se especifican las reglas para tratar ciertos desembolsos como activos o como gastos. Esta Norma no exige, ni prohíbe, la capitalización de los costos reconocidos al constituir una determinada provisión, también se aplica a las provisiones por reestructuración (incluyendo las actividades interrumpidas).

1.4 ANÁLISIS DE LAS PROVISIONES Y CONTINGENCIAS DE NORMAS ANTERIORES FAS 5, FAS 38, FIN 14, FIN 34 A LAS NORMAS VIGENTES NIC 37.

La contabilidad en nuestro país ha tenido grandes avances en cuanto a su adaptación a la normas que rigen a nivel mundial es por ello que desde hace muchos años se ha optado por guiarse en bases, reglas, boletines, suplementos, etc. que ayuden al manejo contable; específicamente nos referimos a los Principios Contables de General Aceptación. En este punto estudiaremos como se contabilizaban las contingencias antes de la utilización de las Normas Internacionales de Contabilidad, cabe recordar que los principios son un conjunto de supuestos conceptos y procedimientos por lo que su creación no significa que las entidades midan y presenten sus actividades financieras en la misma forma motivo por el cual, los principios contables generalmente aceptados con el paso del tiempo han ido haciendo mejoras para tratar de proteger a los inversionistas y establecer un conjunto generalizado de principios contables.



La Norma de Contabilidad Financiera (Financial Accounting Standard) FAS emitido por FASB, traducido al idioma español de su texto original PCGA⁹, la FAS 5 contingencias trata sobre la contabilización de las ganancias y pérdidas contingentes considerando que para el registro de las pérdidas contingentes existen: obligaciones, pleitos, reclamaciones o gravámenes pendientes o por iniciarse, etc., lo cual hace que existan requisitos para su reconocimiento y revelación. En el caso del la NIC 37 trata sobre la utilización de bases apropiadas para el reconocimiento y medición de las Provisiones, Activos y Pasivos de carácter contingente, así como que se revele la información complementaria suficiente. A continuación se muestra un resumen de la Normativa anterior.

Como se anotó anteriormente todos los conceptos son tomados de la Guía de PCGA.

1.4.1 CONTINGENCIAS FAS-5, FAS-38, FIN-14, FIN-34 (Guía de PCGA).

La contabilización de las contingencias es un elemento importante en la preparación de estados contables de acuerdo con los PCGA, ya que al final del ejercicio puede existir incertidumbre respecto a hechos ocurridos antes del cierre pero cuya resolución ocurre con posterioridad a éste. Cuando se cumplen ciertas condiciones, para el reconocimiento y revelación de pérdidas contingentes, los PCGA requieren el registro de la pérdida y un pasivo acumulado, o una nota a los estados financieros, o ambos procedimientos dando conocimiento del asunto. Por lo general, las ganancias contingentes solamente se revelan en nota y no se registran en libros. Los PCGA difundidos sobre estos temas se encuentran en los siguientes pronunciamientos:

- ✓ FAS—5 Contabilización de las Contingencias
- ✓ FAS—38 Contabilización de Contingencias de Empresas Adquiridas Preexistentes a la Adquisición
- ✓ FIN—14 Estimación Razonable del Monto de una Pérdida

⁹ GUIA DE PRINCIPIOS CONTABLES DE GENERAL ACEPTACION Martín A. Miller GAAP *Guide MCMXCVIII* by Harcourt Brace Company S.A 1999. Edición en Español.



✓ FIN—34 Revelación de las Garantías Indirectas Por Deudas de Otros

Existe una **contingencia** cuando una condición o situación presente, o un conjunto de circunstancias implican varios grados de incertidumbre, y pueden, a través de un hecho futuro, resultar en la adquisición o pérdida de un activo -o en que se incurra o se evite un pasivo- llevando esto, usualmente, a que se registre una ganancia o una pérdida.

1.4.1.1 PERDIDA CONTINGENTE

La existencia de una pérdida contingente puede determinarse en la fecha de los estados financieros o antes, o con posterioridad a esta fecha pero antes de la emisión de los estados. Una vez determinada su existencia se evalúa la probabilidad de que se convertirá en una pérdida real. Lo que se contabilizará en estas situaciones depende de la probabilidad de que ocurran uno o más hechos futuros que resultarían en una pérdida real y confirmando así la ya registrada.

Las pérdidas contingentes pueden deberse a una variedad de hechos o situaciones, algunos de los cuales se mencionan a continuación:

- Probabilidades de cobranza
- Pérdidas por fuego, explosión u otras catástrofes
- Expropiación de activos
- Juicios pendientes o posibles
- Garantías dadas por productos o defectos de los mismos
- Catástrofes que resultan en daño o pérdida de la propiedad

No se consideran contingencias todas las incertidumbres que se encuentran. Por ejemplo: Las estimaciones para la depreciación y otras acumulaciones.

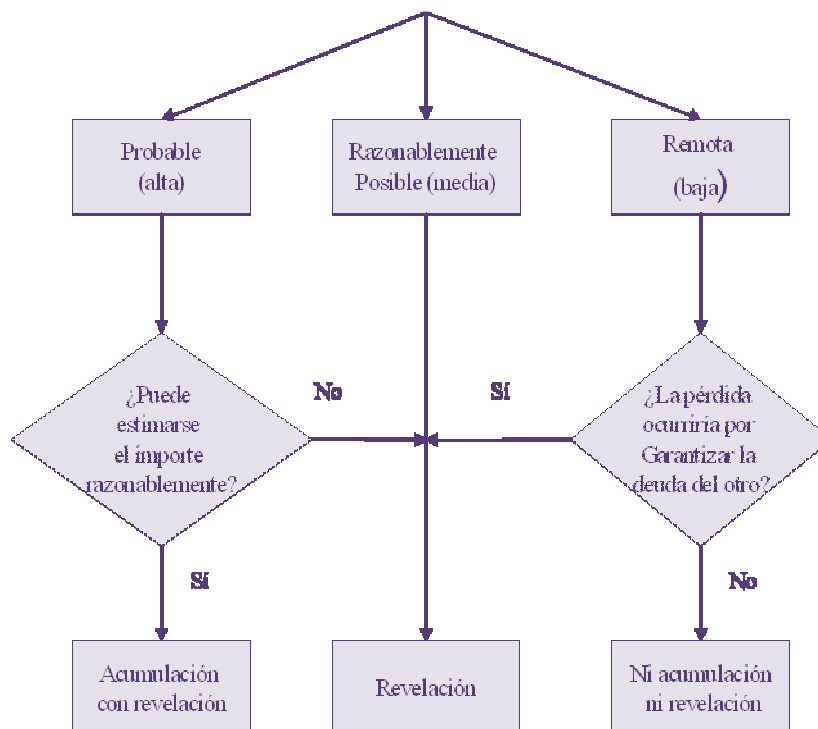
1.4.1.1.01 CLASIFICACIÓN:

Una pérdida contingente da lugar a una pérdida real cuando ocurre uno o más hechos futuros cuya probabilidad de suceder puede variar ampliamente. La contingencia con posibilidad de transformarse en pérdida real se clasifican en:

- 1.-**Probable**: con posibilidad de ocurrir
- 2.-**Razonablemente posible**: entre probable y remota
- 3.-**Remota**: con poca posibilidad de ocurrir.

El tratamiento contable dado a las pérdidas contingentes proviene lógicamente de los tres márgenes de probabilidad ya descritos. El grafico1.1 presenta los parámetros a seguir para contabilizar las contingencias.

Grafico 1.1: Probabilidad de que un Hecho Futuro Confirme la Pérdida



1.4.1.1.02 CONTABILIDAD Y REVELACIÓN

La posibilidad de que la pérdida contingente se vuelva una pérdida real depende de la clasificación escogida, y puede:

- (a) registrarse la pérdida contingente, con un cargo a las utilidades a la fecha de los estados financieros,
- (b) revelarse en nota, o



(c) ni registrarse ni revelarse.

La pérdida contingente se carga a las utilidades cuando se cumplen las dos condiciones siguientes:

- Es probable que a la fecha de los estados financieros un activo ha sufrido deterioro o se haya creado un pasivo, según información disponible subsecuentemente pero con anterioridad a la emisión de los estados financieros.
- El monto de la pérdida puede estimarse razonablemente.

“Si la pérdida contingente es probable y se le estiman varios valores posibles, debe registrarse el mínimo valor estimado, a no ser que otro valor, dentro de los estimados, parezca ser más razonable (Interpretación 14). También se revelan los importes de la mayor y menor pérdida que podría tenerse”. Las pérdidas contingentes reconocidas generalmente son acompañadas de revelaciones en nota a los estados financieros.

1.- Revelación de una pérdida contingente que tiene alta probabilidad de ser confirmada por hechos posteriores y para la cual es razonable estimar su importe:

✓ **Ejemplo Pasivo Contingente Acumulado**

Durante el año 1995, la Empresa Plastic Cía. Ltda., tomó conocimiento de ciertas circunstancias pasadas (La empresa reconoce el daño ambiental que ha producido por dos años anteriores) que la gerencia cree probablemente resultarán en pérdida en el futuro. No se conoce el importe exacto de esta pérdida, pero se considera que S/ 1.200.000, representa una estimación razonable. Este importe se ha reconocido como pérdida en este ejercicio y es reflejado por un pasivo contingente en el balance general de 1996.



2.- Revelación de notas en una pérdida contingente cuando no cumple las condiciones de registro y obligación, y si la contingencia de la pérdida se considera como probable o razonablemente posible. En la nota debe incluirse los importes límites o indicar que no es posible proporcionarlos.

✓ **Pleitos, Reclamaciones o Gravámenes**

Esta norma requiere el registro de una pérdida y un pasivo cuando se cumplen ambas condiciones mencionadas anteriormente por causa de pleitos, reclamaciones o gravámenes pendientes o por iniciarse. Los factores a considerarse para determinar si se cumplen las condiciones para registrar un asiento son: (a) la naturaleza del pleito, reclamación o gravamen, (b) el avance del caso con posterioridad a la fecha de los estados financieros pero antes de su emisión, (c) las opiniones de los abogados, y (d) la respuesta de la gerencia.

3.- Revelación de una pérdida contingente que tiene probabilidad razonable de ser confirmada por hechos posteriores y para lo cual su eventual resolución es lo suficientemente incierta como para no permitir su registro.

✓ **Ejemplo de Revelación de una pérdida**

Durante el año 1997, una persona que anteriormente había trabajado para la empresa le entabló a esta un juicio alegando que la Cía. había empleado prácticas patronales discriminatorias. El juicio reclama una indemnización por valor de S/1000.000. La gerencia ha comunicado su intención de defender firmemente a la empresa y cree que la pérdida, si tiene lugar, no tendrá efecto importante sobre la situación financiera futura de la empresa.

4.- Acumulación para Cuentas Dudosas

Las partidas a cobrar se presentan a su valor neto de realización, que es igual al importe bruto de la partida a cobrar menos el saldo de la acumulación para



cuentas dudosas.

Se registra una pérdida contingente cuando ocurren las dos condiciones siguientes:

- Es probable que a la fecha de los estados financieros la empresa no esperaba cobrar todo lo adeudado, según la mejor información que se tiene disponible antes de la emisión de los estados.
- Puede estimarse razonablemente el importe de la pérdida (lo estimado como incobrable)

Existe una incertidumbre significativa cuando la empresa no puede estimar el importe del incobrable en estos casos se recomienda la aplicación del método de las ventas a plazo, recuperación del costo, o algún otro método conservador de registrar la utilidad de las ventas.

5.- Obligaciones por Garantías de Productos o Servicios

Estas garantías representan contingencias puesto que pueden llevar al inicio de reclamaciones en contra de la empresa por parte de los clientes. Cuando se cumplen las condiciones ya indicadas se registra una pérdida y el pasivo correspondiente, aun cuando la obligación específica por cumplimiento de la garantía no pueda identificarse.

6.- Reclamaciones o Gravámenes Aún No Iniciados

Son reclamaciones contra la empresa que no se han iniciado porque la otra parte, por alguna razón, se abstiene de hacerlo o simplemente desconoce que podría iniciar una acción legal. Estas reclamaciones potenciales deben revelarse en los estados financieros cuando es probable que se inicie la reclamación y es probable o razonablemente posible que su resultado perjudique a la empresa.

7.- Revelación Requerida Para Una Posibilidad Remota de Pérdida

Como regla general, no se revela las de pérdidas contingentes que tan sólo tienen una posibilidad remota de volverse pérdidas reales. No obstante, se revelan las pérdidas que pueden resultar de garantías dadas aunque tan sólo



tengan una posibilidad remota de ocurrir. Por ejemplo: obligaciones de bancos por letras de crédito u otros documentos crediticios similares, garantías por deudas de otros, y obligaciones incondicionales de pagos.

8.- Revelaciones Sobre Bienes No Asegurados

Una empresa puede carecer de seguro suficiente o no estar asegurada contra el riesgo de pérdida futura o de daños por causa de incendio, explosión, o alguna otra causa de perjuicios. La insuficiencia no significa que a la fecha de los estados financieros un activo ha sufrido perjuicios o ha surgido un pasivo, la norma no requiere revelación del mismo, sin embargo, insta a que estas revelaciones se presenten voluntariamente.

9.- Reservas de Utilidades Retenidas

Esta norma no prohíbe que se establezcan reservas de utilidades retenidas para pérdidas contingentes. El importe reservado se presenta en los estados financieros dentro del capital contable y se identifica claramente como una reserva de utilidades retenidas. Además, deben cumplirse las siguientes pautas:

1. No se cargan costos o pérdidas contra la reserva y jamás puede transferirse parte alguna de ésta a resultados.
2. Cuando la reserva ya no se considera necesaria se transfiere su importe a utilidades retenidas no reservadas.

10.- Contingencias Preexistentes a la Adquisición

Mientras se cumplan las siguientes condiciones se distribuye una porción del costo total de adquirir una empresa bajo el método de la compra (APB 16, Combinaciones de Negocios) a los activos contingentes, a los pasivos contingentes y a los deterioros contingentes de activos (FAS 38):

- ✓ Es probable que la contingencia existía en la fecha en que se realizó la combinación de negocios.
- ✓ Después de la fecha de la consumación, pero con anterioridad al final del “período de distribución”, se confirma los que la contingencia ya



existía en la fecha de consumación de la combinación de negocios. APB 16

- ✓ El monto del activo, pasivo, o deterioro puede estimarse razonablemente.

Según FAS 38. Al no cumplirse las condiciones indicadas arriba se asigna a las contingencias una porción del costo total de adquisición de una empresa.

1.4.1.2 GANANCIAS CONTINGENTES

Se revelan en nota a los estados financieros, pero no se llevan a resultados porque ello implicaría el registro de ingresos aún no realizados.



CAPITULO II

PROVISIONES, ACTIVOS Y CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES

2.1 DEFINICIONES

Las diferentes definiciones y los temas a tratar en este capítulo han sido tomadas de IASCF.¹⁰

Provisión.- Es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Pasivo.- Es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Suceso que da origen a la obligación.- Es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita por la entidad, de forma que a la empresa no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Obligación legal es aquella que se deriva de: un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas); de la legislación; u otra causa de tipo legal.

Obligación asumida o implícita.- Obligación derivada de las actuaciones de la propia empresa: debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficiente concreta, en las que haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades y haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos y responsabilidades.

Pasivo Contingente.- Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su

¹⁰ Actualización contable 2002. Corporación Edi-Abaco Cía. Ltda. IASCF



caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- a) No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien,
- b) El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Activo Contingente.- Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Contrato Oneroso.- Es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Reestructuración.- Programa planeado y controlado por la gerencia, y que cambia significativamente:

- a) El alcance de un negocio emprendido por una empresa; y
- b) la forma en que es conducida ese negocio.

2.2 COMPARACIÓN DE LAS PROVISIONES CON OTROS PASIVOS

Las provisiones se diferencian de otros pasivos, tales como los acreedores comerciales y otras obligaciones acumuladas (devengadas) que son objeto de estimación, por la existencia de incertidumbre acerca del periodo de vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para cancelarla.

Los acreedores comerciales son cuentas a pagar por bienes o servicios que se han recibido y facturado o existe un acuerdo formal con el proveedor, en tanto que las obligaciones devengadas son cuentas a pagar que no han sido pagadas, facturadas o acordadas formalmente con el proveedor, tales como



obligaciones con los empleados por la licencia generada y no gozada al cierre de ejercicio. En este último caso puede ser necesario estimar el importe o el vencimiento de la obligación, pero la incertidumbre es mucho menor que en el caso de una provisión.

2.3 RELACIONES ENTRE PROVISIONES Y PASIVOS DE CARÁCTER CONTINGENTE

En un sentido general, todas las provisiones son de naturaleza contingente, puesto que existe incertidumbre sobre el momento del vencimiento o sobre el importe correspondiente. Sin embargo, en esta NIC, el término “contingente” se utiliza para designar activos y pasivos que no han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros, porque su existencia quedará confirmada solamente tras la ocurrencia, o no, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Por otra parte, la denominación “pasivo contingente” se utiliza para designar a los pasivos que no cumplen los criterios necesarios para su reconocimiento.

2.4 RECONOCIMIENTO

2.4.1 Provisiones

“Para poder reconocer contablemente una provisión, resulta indispensable que una entidad logre comprobar la existencia de todos y cada uno de las siguientes condiciones:

- ✓ La entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surge como resultado de un suceso pasado;
- ✓ Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y
- ✓ Básicamente la entidad debe estar en capacidad de poder cuantificar en forma confiable el monto a registrar por la provisión”.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas la empresa no debe reconocer



la provisión dentro de sus estados financieros.

- **Obligación presente**

“En algunos casos raros no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que un suceso ocurrido en el pasado ha dado origen a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, existe una probabilidad mayor de que se haya incurrido en la obligación, en la fecha del balance, que de lo contrario”. Por ejemplo cuando están en curso procesos judiciales, la entidad puede estar en duda sobre la ocurrencia o no de ciertos sucesos; por lo que, procederá a determinar la existencia de una obligación presente o no considerando toda la evidencia disponible. A partir de esa evidencia:

- ✓ la entidad reconocerá una provisión, siempre que la probabilidad de existencia de la obligación presente, en la fecha del balance, sea mayor que la probabilidad de no existencia.
- ✓ La entidad informará en las notas de la existencia de un pasivo contingente, siempre que la probabilidad de que exista la obligación presente sea menor que la probabilidad de que no exista, salvo en el caso de que sea remota la posibilidad de que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos. Ver Anexo: 2.1 Árbol de decisión.

- **Suceso pasado**

El suceso pasado del que se deriva la obligación se denomina suceso que da origen a la obligación. Para que un suceso sea de esta naturaleza, es preciso que la entidad no tenga, como consecuencia del mismo, otra alternativa más realista que atender al pago de la obligación creada por tal suceso. Este será el caso sólo si:

- a) El pago de la obligación viene exigido por ley; o
- b) Al tratarse de una obligación implícita, cuando el suceso haya creado una expectativa válida ante aquéllos terceros con los que debe cumplir



sus compromisos o responsabilidades. Por ejemplo: Daños Medioambientales.

Los estados financieros se refieren a la situación financiera de la entidad al final del ejercicio sobre el cual se informa, y no a su posible situación en el futuro. Por esta razón, no se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro. Las únicas obligaciones reconocidas en el balance de la entidad serán aquellas que existen ya en la fecha del balance.

- **Salida probable de recursos que incorporen beneficios económicos**

Para reconocer un pasivo no sólo debe existir la obligación presente, sino también la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación. Para los propósitos de esta Norma.¹¹, la salida de recursos u otro suceso cualquiera se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un evento ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro. Cuando no sea probable que exista la obligación, la entidad procederá a informar, por medio de notas, sobre el pasivo contingente, salvo que la posibilidad de que haya una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, se considere remota. Por ejemplo Garantías de productos o contratos similares.

¹¹ La interpretación del término “probable” en esta norma (esto es, “mayor probabilidad de que un evento se presente que de lo contrario”), no es necesariamente de aplicación a otras normas internacionales de contabilidad.



- **Estimación fiable del importe de la obligación**

La utilización de estimaciones es una parte esencial de la preparación de los estados financieros y su existencia no perjudica de ningún modo la fiabilidad que éstos deben tener. Esto es especialmente cierto en el caso de las provisiones, que son más inciertas por su naturaleza que el resto de partidas en el balance general. Excepto en casos extremadamente raros, la entidad será capaz de determinar un conjunto de desenlaces posibles de la situación incierta y podrá, por tanto, realizar una estimación para el importe de la obligación lo suficientemente fiable como para ser utilizado en el reconocimiento de la provisión.

En el caso extremadamente raro de que no se pueda hacer ninguna estimación fiable, se estará ante un pasivo que no puede ser objeto de reconocimiento. La información a revelar sobre tal pasivo contingente se hará por medio de las correspondientes notas sobre información a revelar.

2.4.2 Pasivo Contingente.- “La entidad no debe proceder a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente.” Por el contrario, deberá informar acerca de la obligación en cuestión en nota a los estados financieros, salvo que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota. Para un mejor entendimiento. Ver anexo 2.2

2.4.3 Activo Contingente.- “La entidad no debe proceder a reconocer ningún activo contingente.” No obstante, debe informar en los estados financieros sobre la existencia del mismo, siempre y cuando sea probable la entrada de beneficios económicos por esta causa.

Cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo relacionado no es de carácter contingente, y su reconocimiento en los estados financieros resulta apropiado. Por ejemplo cuando una empresa este llevando a cabo una reclamación a través de un proceso judicial cuyo desenlace es incierto.



2.5 MEDICION

- **Mejor Estimación**

“El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación en la fecha del balance general, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente”.

Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán por el juicio de la gerencia de la entidad, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos. La evidencia a considerar también incluye cualquier dato suministrado por hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros. La provisión, por tanto, será diferente dependiendo de la probabilidad que se presente. Ver anexo 2.3 Ejemplo: 2.12.01 Medición.

La provisión se mide antes de impuestos, puesto que sus consecuencias fiscales, así como los cambios que pueda sufrir el valor de la misma, se tratan en la NIC 12.

- **Riesgo e incertidumbre**

“Para realizar la mejor estimación de la provisión, deben ser tenidos en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valorización de la misma”. Establece que, a efecto de que una entidad pueda obtener el mejor cálculo aritmético de una provisión, la administración de esta debe de considerar en todos los casos los riesgos e incertidumbres inherentes a cada una de sus provisiones, por medio de un análisis que le permita cuantificar el efecto que los eventuales desenlaces que puedan tener sobre el monto reconocido como provisión.

- **Valor presente**

“Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se



espera sean necesarios para cancelar la obligación”, con el fin de poder determinar con mayor precisión el monto que esta debe reconocer como provisión en sus estados financieros.

Es así como la NIC 37 establece que la administración de una entidad deberá valorar si el descuento de los flujos de efectivo futuros asociados con una obligación financiera representa una diferencia significativa con respecto a su valor nominal, de manera que la citada diferencia pueda ser considerada a nivel del registro contable de la provisión en cuestión.

- **Sucesos futuros**

“Los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuantía necesaria para cancelar la obligación, deben ser objeto de reflejo en la evaluación de la misma, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que puedan aparecer efectivamente”.

Las expectativas sobre sucesos futuros pueden ser particularmente importantes en la medición de las provisiones. Por ejemplo, la entidad puede creer que el costo de limpiar un determinado emplazamiento industrial, al final de su vida útil, puede quedar reducido gracias a futuros cambios en la tecnología.

- **Desapropiaciones esperadas de activos**

“Las ganancias esperadas por la desapropiación de activos no deben ser tenidas en cuenta al evaluar el importe de la provisión”.

2.6 REEMBOLSOS

“En el caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea prácticamente segura su recepción si la entidad cancela la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo independiente. El importe reconocido para el activo no debe exceder al importe de la provisión”. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la



provisión puede ser objeto de presentación como una partida neta del importe reconocido como reembolso a recibir. Un ejemplo de este tipo de situaciones se da cuando una empresa registra una provisión para compensar las pérdidas por daños ocasionados a la propiedad de un tercero; pero, a su vez, logra recuperar total o parcialmente de los efectos de la indemnización antes descrita a través del cobro de un seguro.

2.7 CAMBIOS EN EL VALOR DE LAS PROVISIONES

“Las provisiones deben ser objeto de revisión en cada fecha del balance, y ajustadas en su caso para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión”.

2.8 APLICACIÓN DE LAS PROVISIONES

“Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida”.

2.9 APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

- **Pérdidas Futuras Derivadas de las Operaciones.**

“No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones”. Las pérdidas futuras derivadas de las operaciones no cumplen las condiciones de la definición de pasivo, ni tampoco los criterios generales para el reconocimiento de las provisiones.

- **Contratos de Carácter Oneroso**

“Si la empresa tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones”. Cuando ciertas circunstancias convierten en onerosos a tales contratos, los mismos caen dentro del alcance de esta Norma, y se reconocerán las obligaciones que pudieran existir. Los



contratos pendientes de ejecución, que no sean de carácter oneroso, caen fuera del alcance de la Norma. Ver ejemplo 2.12.02 Contrato Oneroso.

- **Reestructuración**

Usualmente, una reestructuración implicará cambios profundos en políticas, procesos y procedimientos, así como en la composición cuantitativa y cualitativa del recurso humano de una empresa. Esta norma establece que en caso de que una entidad tenga la intención de llevar a cabo una reestructuración y de que dicha intención haya sido debidamente documentada a nivel de un plan formal y de que el citado plan haya sido puesto en conocimiento de los interesados, la entidad estará en la obligación técnica de reconocer una provisión a nivel de sus libros contables. En este caso, el registro contable de una provisión derivada de una reestructuración, se fundamenta en el cumplimiento de las tres condiciones que la normativa contable establece para tal efecto:

1. El suceso que da origen a la provisión se deriva de la elaboración formal de un plan de reestructuración y de su anuncio oficial a las personas y entidades que serán eventualmente afectadas por la puesta en marcha del citado plan;
2. el hacer público del plan hace casi seguro que la entidad deba desprenderse de recursos financieros por llevar adelante el proyecto; y,
3. la cuantificación de los desembolsos a realizar por parte de la empresa es bastante certera, en el tanto se deriva de los presupuestos asociados con el proceso de reestructuración.

Una provisión por reestructuración no incluye costos tales como los de: formación o reubicación del personal que permanezca dentro de la empresa; comercialización o publicidad; e inversión en nuevos sistemas informáticos o redes de distribución, debido a que tienen relación con la gestión futura de las actividades por lo tanto no son pasivos derivados de la reestructuración.



2.10 INFORMACIÓN A REVELAR

Para cada tipo de provisión, la empresa debe informar acerca de:

- ✓ el valor en libros al principio y al final del período;
- ✓ las dotaciones efectuadas en el período, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes;
- ✓ los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del período;
- ✓ los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el período, y
- ✓ el aumento, durante el período, en los saldos objetos de descuento, por causa de los intereses acumulados, así como el efecto que haya podido tener cualquier eventual cambio en la tasa de descuento.

No es preciso suministrar información comparativa. La empresa debe revelar, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos:

- ✓ una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la misma.
- ✓ una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos que producirá la provisión. En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la empresa debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros.
- ✓ el importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, la entidad debe dar, para cada tipo de pasivo contingente en la fecha del balance general, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible:



- ✓ una estimación de sus efectos financieros;
- ✓ una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y
- ✓ la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos, la empresa debe incluir en las notas una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes correspondientes, existentes en la fecha del balance y, cuando ello sea posible, una estimación de sus efectos financieros, medidos utilizando los principios establecidos para las provisiones. Ver ejemplo 2.12.03 Información a Revelar.

En aquellos casos en los que no se revele la información, porque no sea posible hacerlo, este hecho debe ser revelado en las notas correspondientes.

En ciertos casos posibles, pero extremadamente raros en la práctica, puede esperarse que la información a revelar referente a algunos de los extremos exigidos, perjudique seriamente a la posición de la empresa, en desacuerdo con terceros relativas a las situaciones que contemplan las provisiones, los pasivos contingentes o los activos de igual naturaleza. En tales casos, no es preciso que la empresa revele esta información, pero debe describir la naturaleza original del desacuerdo, junto con el hecho de que se ha omitido la información y las razones que han llevado a tomar tal decisión.

Ver ejemplo 2.12.04 Información no revelada por ser perjudicial para la empresa.

2.11 DISPOSICIONES TEMPORALES

“La empresa debe contabilizar el efecto de adoptar esta Norma, ya sea en la fecha de entrada en vigencia o con anterioridad a la misma, ajustando el saldo inicial de ganancias retenidas, en el periodo en que se decida su aplicación contable. Se aconseja a las entidades, pero no se exige, que ajusten el saldo inicial de las ganancias retenidas correspondientes al periodo más antiguo para el que se presenten datos, re expresando de nuevo toda la información



comparativa, este hecho debe ser objeto de revelación en las notas”. Ver ejemplo 2.12.05 Disposiciones Temporales.

2.12 EJEMPLOS PRÁCTICOS

Ejemplo 2.12.01 Medición: Venta de Productos con Garantía.

La entidad vende sus productos con garantía, de forma que los consumidores tienen cubierto el costo de las reparaciones de cualquier defecto de manufactura que pueda aparecer, hasta 6 meses después de la compra. Si se detectaran defectos menores en todos los productos vendidos, los costos de reparación de todos ellos ascenderían a \$ 1000.000. En el caso de que se detectaran defectos importantes en todos los productos vendidos, los costos correspondientes de reparación ascenderían a \$ 4000.000. La experiencia de la entidad en el pasado, junto con las expectativas futuras, indican que, para el año próximo, no aparecerán defectos en el 85% de los artículos, se detectarán defectos menores en el 10% y en el restante 5% aparecerán defectos importantes. Considerando este ejemplo, la entidad habrá de evaluar la salida probable de recursos para cubrir la garantía del conjunto de los artículos.

El valor esperado del costo de las reparaciones será:

$$(85\% \text{ de cero}) + (10\% \text{ de } \$ 1000.000) + (5\% \text{ de } \$ 4000.000) = 300.000$$

Ejemplo 2.12.02 Reglas de Reconocimiento y Medición Contrato Oneroso.

COLINEAL S.A, tiene como una de sus políticas administrativas el subcontratar los servicios de vigilancia, mensajería y limpieza. Es así como el 12 de enero del 2008 procedió a formalizar un contrato con la Empresa Multiservicios Cía. Ltda., la cual se encargaría de las labores de limpieza y vigilancia por un lapso de un año. Entre las condiciones del citado contrato figuran que Multiservicios Cía. Ltda., tendría la responsabilidad de proveer a Colineal S.A. servicios de primera calidad, por los cuales esta última se compromete a pagarle la suma mensual de \$ 1600,00. Así mismo, el contrato establecía que en caso de que alguna de las partes rompiera unilateralmente el convenio firmado, la contraparte afectada estaría en condición legal de reclamar como indemnización el monto de \$ 8000,00



Durante los primeros meses del contrato, la relación comercial entre ambas empresas marchaba satisfactoriamente; sin embargo, durante el mes de junio del 2008 ocurrieron una serie de malentendidos, los cuales llevaron a la gerencia general de Colineal S. A. a tomar la decisión de prescindir de los servicios que le prestaba Multiservicios Cía. Ltda., y, por ende, de romper unilateralmente el contrato suscrito con dicha empresa.

Solución:

La solución del presente caso implica dar los pasos que a continuación se detallan.

1.- Colineal, S. A. debe identificar la naturaleza de la situación que afecta a sus estados financieros; en este caso la entidad ha llevado a cabo una acción que da origen al reconocimiento contable de una provisión.

2.-Colineal S. A. debe reconocer una provisión que evidencie la obligación que ésta asume con Multiservicios Cía. Ltda., el fundamento del citado registro contable es el siguiente:

a) El suceso que da origen a la provisión es la ruptura unilateral de un contrato de servicios administrativos, el cual contiene una cláusula penal de indemnización a favor de la parte que resulte afectada por el finiquito anticipado del citado contrato.

b) Para Colineal S. A. la salida de recursos financieros es casi segura en tanto Multiservicios Cía. Ltda., puede ejercer acciones legales que la obliguen a honrar la indemnización consignada en el contrato suscrito por ambas.

c) La entidad tiene la posibilidad de estimar en forma bastante fiable el monto de la obligación derivada de la ruptura del contrato; el monto a indemnizar que consta en el contrato asciende a la suma de \$ 8000,00.

3.-Debido a la ruptura unilateral del contrato aparece el suceso que da origen al registro contable de una provisión, Colineal S. A. debe proceder a reconocer los efectos económicos derivados de dicha situación en sus estados financieros con corte al 30 de junio del 2008; lo anterior, así mismo deberá registrar un



asiento de ajuste como la inclusión de una nota en sus estados financieros.

Asiento de diario:

FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
31/06/2008	Pérdidas en Contrato Oneroso Provisión por Contrato Oneroso Registro de la pérdida derivada de la ruptura unilateral del contrato de servicios de limpieza y vigilancia suscrito con Multiservicios Cía. Ltda.	8000,00	8000,00

Nota a los estados financieros:

La empresa procedió a contabilizar una provisión derivada de la ruptura unilateral de un contrato de servicios con Multiservicios Cía. Ltda. El monto provisto cuya suma asciende a US\$ 8000,00 representa el 100% de la obligación contractual; sin embargo, la gerencia general de nuestra empresa está negociando con la Compañía la reducción del citado monto y, por ende, el finiquito del contrato.

Ejemplo 2.12.03 Información a Revelar sobre provisiones por garantías.

Importadora Comercial JAHHER CIA. LTDA., ofrece garantías, en el momento de la venta, para sus líneas de productos. Según las condiciones de la garantía, la empresa se compromete a reparar o sustituir bienes artículos que no funcionen de forma satisfactoria en un período de 2 años desde el momento de la venta. En la fecha del balance general se ha procedido a reconocer una provisión por importe de \$ 26000,00 El anterior importe no ha sido objeto de descuento, puesto que el efecto de la actualización es insignificante. La información complementaria que se revela a través de las notas explicativas es la siguiente:

- Se ha dotado una provisión de \$ 26000,00 para cubrir las reclamaciones por la garantía de los productos vendidos a lo largo de los últimos tres períodos. Se espera aplicar la mayoría de este importe en el próximo período para cubrir las reclamaciones que se presenten, y la totalidad



del saldo será utilizado en los próximos dos años a partir de la fecha del balance de situación.

Ejemplo 2.12.04 Información no revelada por ser perjudicial para la empresa

TELCOMSYSTEM Cía. Ltda., está envuelta en un desacuerdo con un competidor SERVICOMPU Cía. Ltda. Servicompu Cía. Ltda., alega que Telcomsystem Cía. Ltda., ha infringido su derecho de utilizar determinadas patentes y reclama daños y perjuicios por \$20000,00. Telcomsystem Cía. Ltda., ha procedido a reconocer una provisión, por el importe de la mejor estimación de la obligación. Se ofrece la siguiente información complementaria en las notas:

- Está en proceso un litigio con SERVICOMPU Cía. Ltda., quien alega que la empresa ha infringido su derecho a utilizar determinadas patentes y reclama daños y perjuicios por importe de \$ 20000,00 No se detalla la información exigida por esta norma, puesto que la revelación de los datos correspondientes puede esperarse que perjudique seriamente el desenlace del litigio. La gerencia de la empresa es de la opinión de que la compañía podrá defender con éxito su posición en el proceso.

Ejemplo 2.12.05 Disposiciones Temporales

El gobierno Ecuatoriano ha cambiado la normativa contable aplicable a la compañía (NIIF). Como consecuencia, la empresa Tecmasur Cía. Ltda., debe formar a sus trabajadores para cumplir la con la nueva normativa. Al cierre del Balance del 31 de diciembre del 2008 no se ha realizado ninguna acción formativa.

SOLUCIÓN:

No existe una obligación por no haber realizado acción formativa, por lo que no se reconoce ninguna provisión pero se registra en las notas explicativas.



CAPITULO III

APLICACIÓN DE LA NIC 37 EN LA EMPRESA TECMASUR ELECTRÓNICA INTEGRAL CÍA. LTDA.

3.1 GENERALIDADES DE TECMASUR ELECTRÓNICA INTEGRAL CÍA. LTDA.

La empresa TECMASUR CIA.LTDA nace como un proyecto de un grupo de estudiantes que luego de terminar sus estudios superiores hicieron realidad su sueño. Empezaron desde abajo, con recursos pequeños pero propios de cada uno de los socios para luego emprender el duro camino que conlleva hacer crecer una compañía.

Es así que la Empresa TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL Cía. Ltda., se constituye como tal el 3 de abril de 2003 en la provincia del Azuay, cantón Cuenca; teniendo como actividad principal la asesoría, construcción, diseño, estudio, implementación, mantenimiento y ventas de equipos y sistemas electrónicos, de telecomunicaciones y complementos.

Poco a poco con el paso de los años la empresa ha ido creciendo a nivel urbano y nacional por lo que hoy por hoy se tienen grandes e importantes proyectos que ayudan de una u otra forma a que la empresa se consolide como tal y se pueda brindar mayores plazas de trabajo así como también obtener su propio e idóneo local para mejorar el servicio a sus clientes.

Actualmente la compañía cuenta con 15 empleados, de las cuales 10 personas laboran en la planta principal y 5 de ellas al área administrativa. Los accionistas de la empresa son 4 y son ellos mismos quienes se encargan de administrar la empresa y de el contacto con los clientes y proveedores.

TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL Cía. Ltda., mantiene relaciones comerciales con proveedores nacionales e internacionales, sus clientes a nivel nacional son entidades públicas, privadas y financieras y cualquier persona que requiera sus servicios, entre ellos el principal cliente es INDURAMA S.A.



OBJETIVOS:

- Producir y comercializar bienes y servicios de excelente calidad que cumpla con exigencias y necesidades de los clientes.
- Mantenerse en crecimiento en el mercado nacional buscando siempre cumplir con los ideales empresariales.
- Mantener un capital limpio de trabajo que corresponda a la inversión realizada.

ESTRUCTURA INTERNA:

La Empresa está compuesta por las siguientes áreas:

- ✚ Área Seguridad y Tecnología Informática
- ✚ Área de Productos y Electro medicina
- ✚ Área de Diseño y Producción en Serie
- ✚ Área de Sistemas de Proyección y Audiovisuales.

3.2 ANÁLISIS DE POSIBLES CUENTAS SUJETAS A PROVISIÓN

Los estados financieros reflejan a la situación financiera de la empresa al final del período sobre el cual se informa, y no a su posible situación en el futuro. Por esta razón ésta norma aclara que no se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro; por lo tanto se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones, surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la empresa. La medición de una provisión y su reembolso también disponen de ciertos requisitos exigidos en la NIC; por lo tanto una provisión es posible cuando una cuenta ya existente cumple con todos los requisitos tanto para el reconocimiento, medición y reembolso.

Existen diversas cuentas a aprovisionarse, algunas de ellas pueden ser:

- Multas medioambientales causados en contra de la ley
- Probabilidades de cobranza.
- Juicios pendientes o posibles



- Garantías dadas por productos o defectos de los mismos
- Catástrofes que resultan en daño o pérdida de la propiedad
- Jubilaciones, etc.

De las posibles cuentas sujetas a provisión y luego de una revisión del balance, de las políticas empresariales, de la experiencia de la gerencia y las opiniones de contadores de otras compañías que realizan similares actividades, se considera necesario que la empresa adopte modelos de medición para hacer provisiones a las cuentas contingentes. En el caso práctico se observa cómo afecta una demanda legal y unas cuentas de dudoso cobro a la compañía.

3.3 CASO PRÁCTICO

EJEMPLO: DEMANDA QUE ENFRENTA LA EMPRESA CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA.

La empresa Tecmasur Cía. Ltda., afronta una demanda presentada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) a través de la cual este último alega que Tecmasur Cía. Ltda., incumplió varias de las condiciones técnicas y de plazos de entrega a los que se comprometió en un proceso de licitación pública que le fue adjudicado.

Al 31 de diciembre del 2008, fecha correspondiente al cierre del período contable de la empresa Tecmasur Cía. Ltda., el diferendo antes descrito se encontraba pendiente de resolución por parte del tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio.

El día 20 de Enero del 2009 el tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio notifica oficialmente a Tecmasur Cía. Ltda., su decisión de aceptar los reclamos planteados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y, por ende, de condenarlo al pago de una indemnización que asciende a la suma de US\$ 4200.00. Ante tal decisión no caben recursos de apelación y revocatoria, razón por la cual el fallo automáticamente queda en firme.



Pero La Empresa Tecmasur Electrónica Integral Cía. Ltda., no lo hizo por lo que en el presente ejercicio vamos a escribir lo que debía ser cumplido por parte de los administradores de la empresa.

2.- En el transcurso del año 2009 se efectuó la demanda a favor del Ministerio de agricultura, ganadería, acuacultura y pesca por lo que se procederá a realizar el correspondiente asiento contable.

Asiento de Diario

Fecha	Descripción	Debe	Haber
31/12/2009	Perdida por Demanda Legal Cuentas por Pagar Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca P/r. Pérdidas derivadas de una indemnización resuelta por la cámara de comercio en favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.	\$ 4200.00	\$ 4200.00

Nota a los estados financieros:

El día 20 de enero de 2009 La Cámara de Comercio resolvió a favor del "Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un caso de arbitraje del que se desprende que nuestra compañía está en la obligación de indemnizar al citado Ministerio la suma de US\$ 4200. La resolución antes citada quedó en firme y se deriva del incumplimiento por parte nuestra de varias de las condiciones pactadas en una licitación pública.

El siguiente balance presenta los saldos de las cuentas al final del año 2008 por lo que el ejemplos de Cuentas por Cobrar se basará en el mismo.



TECMASUR Cía. Ltda.

ELECTRÓNICA INTEGRAL

ESTADO DE SITUACION FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
BANCOS	5011,05	OTRAS CUENTAS Y DOC X PAGAR LOCALES	4655,10
CTAS POR COBRAR	14115,40	IMPUESTO RENTA X PAGAR DEL EJERCICIO	990,59
CREDITO TRIBUTARIO IVA A FAVOR	1022,94	TOTAL PASIVO CORRIENTE	5645,69
CREDITO TRIBUTARIO RENTA A FAVOR	813,33	PASIVO A LARGO PLAZO	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	4220,02	OBLIGA. CON INSTIT. FINANC A L/ P	11451,21
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	85,00	TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	11451,21
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	25267,74	TOTAL PASIVO	17096,90
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
MUEBLES Y ENSERES	1235,42	CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	400,00
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	4897,23	UTILIDAD DEL EJECICIO	15581,77
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	3200,00	TOTAL PATRIMONIO	15981,77
(-) DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVO FIJO	1521,72	TOTAL PASIVO (+) PATRIMONIO	33078,67
TOTAL ACTIVO FIJO	7810,93		
ACTIVO DIFERIDO	0,00		
TOTAL ACTIVOS	33078,67		



EJEMPLO 2: PROVISIONES PARA CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

La empresa Tecmasur, Cía. Ltda., mantiene en su balance general al 31 de diciembre de 2008 un valor de cuentas y documentos por cobrar de \$ 14115,40 por lo que en esta empresa y de acuerdo a las condiciones de la NIC 37 si se puede realizar la correspondiente provisión de cuentas incobrables.

La Empresa mantiene como una política de ventas, que los cobros a realizarse por las ventas son al contado a excepción de clientes autorizados quienes tienen un plazo de 30 días para la cancelación de la misma. La finalidad de esta política es no tener inconvenientes con los clientes, pero; a pesar de ello existen clientes que no han cumplido con el compromiso de pago. Debido a esta situación en los últimos meses del año 2009 la gerencia y el personal del área contable han decidido incorporar como medida de seguridad y política un método que garantice disminuir los inconvenientes que se pudieren presentar en el futuro por no haber efectuado provisiones para las cuentas dudosas.

En el estado de situación final 2008 la parte identificada como no recuperada hasta el 31 de diciembre del 2008 es de US\$ 3900.00. De acuerdo a un método para estimar la provisión “Análisis de las cuentas por cobrar en base a la antigüedad del saldo”¹² se evalúa el caso encontrado.

El siguiente cuadro se muestra los porcentajes de provisión que se le asigna a las facturas vencidas de acuerdo al plazo de vencimiento.

¹² <http://books.google.com.ec/metodosdeantigüedaddesaldos/contables>



**CUENTAS POR COBRAR EN BASE A LA
ANTIGÜEDAD DEL SALDO**

AÑOS	DIAS DE VENCIMIENTO	% PROVISION
1	0 a 90	0%
	91 a 180	1%
	181 a 270	1,5%
	271 a 360	2,5%
2	361 a 450	3%
	451 a 540	5%
	541 a 630	8%
	631 a 720	10%
3	720 a 810	13%
	811 a 900	16%
	901 a 990	18%
	991 a 1080	22%
		100%

Para hacer la provisión encontramos las siguientes facturas:

- ✓ N° 001-001-0001389 vencida el 30 de septiembre del 2007 muestra un total de US\$ 2575.00; y,
- ✓ N° 001-001-0001408 vencida el 06 de enero 2008 por un total de US\$ 1325.00.

Factura vencida del 30 de septiembre del 2007		PROVISION	USD
2007	octubre, noviembre, diciembre	0%	0,00
2008	Enero, Febrero, Marzo	1%	25,75
2008	Abril, Mayo, Junio	1,5%	38,63
2008	Julio, Agosto, Septiembre	2,5%	64,38
2008	Octubre, Noviembre, Diciembre	3%	77,25
Total al 31 de diciembre del 2008			206,00

Factura vencida el 06 de enero del 2008		PROVISION	USD
2008	Febrero, Marzo Abril	0%	0,00
2008	Mayo, Junio, Julio	1%	13,25
2008	Agosto, Septiembre, Octubre	1,5%	19,88
2008	Noviembre, Diciembre (84 días)	2,5%	30,91
Total al 31 de diciembre del 2008			64,04



Asiento de Diario:

Fecha	Descripción	Debe	Haber
31/12/2008	Provisión Cuentas Incobrables Cuentas por Cobrar P/r. Las provisiones a las cuentas de cobro dudoso calculadas hasta la fecha de cierre.	270,04	270,04

Luego de haber cumplido los requisitos que exige la NIC 37 se procede a reconocer la provisión para cuentas incobrables, la misma que debería aparecer en el estado de situación final, pero por motivo de desconocimiento no se lo registro en el estado de situación final.



CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

1.- Para que las NIC contribuyan a mejorar la calidad de la información financiera se hace imprescindible que todas las empresas mantengan el compromiso firme de cumplir con las disposiciones vigentes a nivel mundial, todo esto con la finalidad de que ninguna entidad se quede fuera de la innovación a la cual nos incorporamos.

2.- Una provisión para ser reconocida necesita de la existencia de una obligación presente, cumplir con el requisito ser probable y que sea de fácil medición. Los activos y pasivos contingente por ningún motivo deben ser objeto de reconocimiento sin embargo, pueden ser medidos y revelados.

3.- Algunas empresas (como por ejemplo La empresa Tecmasur Cía. Ltda.); cuentan con políticas contables pero no son lo suficientemente persistentes para la recuperación de cuentas de dudoso recaudo, por lo que luego de analizar algunas cuentas se observa que en el Estado de situación final del año 2008 representa deficiencias que se pueden modificar.

4.- En el momento de aplicar la NIC 37 (como en el caso analizado en la empresa Tecmasur Cía. Ltda.), se puede encontrar varias incertidumbres ya que esta norma no dispone de métodos probabilísticos de estimación para reconocer el importe real de la provisión.

4.2 RECOMENDACIONES

1.- A las entidades en general realizar un plan de reestructuración, es decir, un programa que implica cambios profundos en las políticas, procesos, procedimientos, así como también en el recurso humano de la empresa, para que se puedan acoplar con facilidad a las normas internacionales de información financiera.



- 2.- A todas las organizaciones que están implicadas en la reforma a las NIIF, observar el tratamiento contable que se le da a cada una de las cuentas que conforman los estados financieros con la finalidad de que éstas mantengan la transparencia para entrar al nuevo proceso contable.
- 3.- A las empresas, revisar las políticas referentes a parámetros contables para facilitar los procedimientos de reconocimiento y medición de las provisiones; además se recomienda buscar estrategias que proporcionen la fiabilidad de los estados financieros.
- 4.- Por último; prestar atención periódicamente a los cambios legales que dictan los organismos contables y tributarios, observar las condiciones de venta, los plazos de vencimientos y los clientes con los cuales se mantienen relaciones comerciales.



BIBLIOGRAFÍA

- **LIBROS**

GUIA DE PRINCIPIOS CONTABLES DE GENERAL ACEPTACION Martín A. Miller GAAP Guide MCMXCVIII by Harcourt Brace Company S.A 1999. Edición en Español.

INSTITUTO DE MEXICANOS DE CONTADORES PÚBLICOS AC. NIC 1994
London EC4A. England

- **DOCUMENTOS**

Actualización contable 2002. Corporación Edi-Abaco Cía. Ltda. IASCF

- **INTERNET**

www.gestiopolis.com/recursos5/docs/fin/auditoria.htm

www.monografias/trabajos74/Organizaci3ndeNegociosMultiplesFerushSRL/Historia.

<http://safissoftware.com.ec/normasInternacionalesdeInformacionFinanciera2010>
Ecuador.

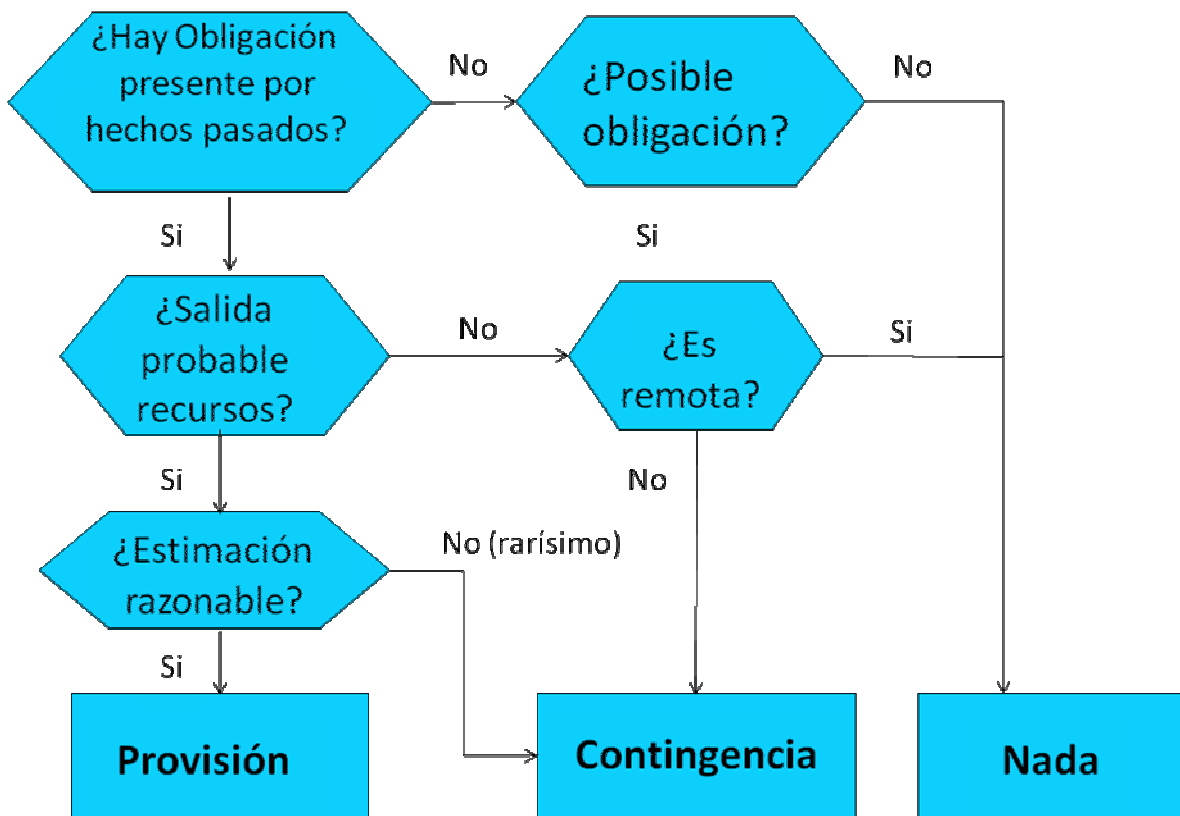
<http://www.tributacionecuador.com/niif.html>

[www.DELOITTE/Hugo Alberto Luppi/ Cámara de Sociedades Anónimas.](http://www.DELOITTE/Hugo%20Alberto%20Luppi/C3mara%20de%20Sociedades%20An3nimas)
Octubre-2009

<http://books.google.com.ec/metodosdeantigüedaddesaldos/contables>

ANEXOS

ANEXO 2.1 Árbol de Decisión para el Reconocimiento.





ANEXO 2.2

Reconocimiento de Provisión y pasivos contingentes

<p>En el caso de que, como consecuencia de sucesos pasados, pueda producirse una salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para pagar: a) una obligación presente, o b) una obligación posible, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa.</p>		
<p>Existe una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.</p>	<p>Existe una obligación posible, o una obligación presente, que puede o no exigir una salida de recursos</p>	<p>Existe una obligación posible, o una obligación presente en la que se considera remota la posibilidad de salida de recursos.</p>
<p>Se procede a reconocer una provisión siempre y cuando cumplan con las tres condiciones ya expuestas en el capítulo. Se exige revelar información complementaria sobre la provisión</p>	<p>No se reconoce provisión. Se exige revelar información complementaria sobre el pasivo contingente</p>	<p>No se reconoce provisión. No se exige revelar información complementaria</p>

También aparece un pasivo contingente en el caso, extremadamente raro de que exista una obligación que no pueda ser reconocida en los estados financieros porque no pueda ser valorada con fiabilidad. Se exige información complementaria sobre este tipo de pasivo contingente.



ANEXO 2.3

METODOS PARA ESTIMAR LA PROVISION

Existen algunos y diferentes métodos para estimar una provisión. Por ejemplo encontramos los siguientes:

Porcentaje sobre las Ventas.- Se estima el gasto por cuentas incobrables en base a un porcentaje generalmente de las ventas a crédito, también se puede estimar en base al total de las ventas siempre que la incidencia de las ventas al contado sobre el total no sea importante.

Si lo realmente perdido es mayor que lo estimado, el saldo de la cuenta provisión en cuentas incobrables es deudora, hubo una subestimación, por lo que el nuevo asiento de ajuste será por la estimación del presente año más la subestimación del año anterior.

Análisis de las cuentas por cobrar en base a la antigüedad del saldo.- Se basa en hacer un análisis y estudio de todas las Cuentas por Cobrar de acuerdo a la fecha de vencimiento de las diversas facturas, el porcentaje será mayor en la medida en que la factura tenga mayor tiempo de vencida, debido a que tiene mayor probabilidad de que sea incobrable.

Porcentaje sobre el saldo de las cuentas por cobrar.- Hay dos formas de estimar la provisión:

- ✓ En base al Saldo de las Cuentas por Cobrar para la fecha de cierre (igual al caso de Ventas pero tomando como base las Cuentas por Cobrar).
- ✓ En base al porcentaje de pérdidas reales ocurridas en el año, o sea, si en un año se pierden un 5% sería acertado pensar que en el siguiente se perderá el mismo.